UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1840 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1083-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 206-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe Nº 003-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre cierre de proyecto de investigación "Intervenciones en salud mental y apoyo sicosocial durante la pandemia en el Asentamiento Humano Mollepata por COVID-19-Ayacucho, 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 463-2016-UNSCH-CU, de fecha 03 de agosto de 2016, se aprobó el Reglamento Especifico del IV Concurso Interno de Proyectos de Investigación Cientifica y Tecnológica para docentes, financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2020-UNSCH-CU, de fecha 19 de noviembre de 2020, se aprobó los resultados del Concurso Extraordinario para la Presentación de Proyectos de Investigación Aplicada y/o de Innovación (Prevención-Intervención) frente al COVID-19 con Recursos del FOCAM, en el cual se encuentra el proyecto de investigación "Intervenciones en salud mental y apoyo sicosocial durante la pandemia en el Asentamiento Humano Mollepata por COVID-19-Ayacucho, 2020";

Que, a través del Informe Nº 003-2025-UNSCH-VRI-DII, de fecha 06 de enero de 2025, el Instituto de Investigación ha remitido el informe para el cierre del proyecto de investigación "Intervenciones en salud mental y apoyo sicosocial durante la pandemia en el Asentamiento Humano Mollepata por COVID-19-Ayacucho, 2020";

Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 021-2025-UNSCH-VRI, de fecha 09 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación aprobó el cierre del proyecto de investigación "Intervenciones en salud mental y apoyo sicosocial durante la pandemia en el Asentamiento Humano Mollepata por COVID-19-Ayacucho, 2020", financiado con Recursos del Fondo de Desarrollo Económico de Camisea - FOCAM, a cargo del Dr. Victor Binecio Gutiérrez Gonzales (Responsable); miembro Dr. Jesús Javier Ñaccha Urbano, conforme a la Resolución Directoral Nº 008-2025-UNSCH-VRI y sus antecedentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 1840 -2025-UNSCH-CU

Que, en sesión de fecha 08 de julio de 2025, el Consejo Universitario acordó no admitir el trámite del cierre del proyecto de investigación "Intervenciones en salud mental y apoyo sicosocial durante la pandemia en el Asentamiento Humano Mollepata por COVID-19-Ayacucho, 2020", aprobado por Resolución Vicerrectoral Nº 021-2025-UNSCH-VRI, de fecha 09 de abril de 2025, por no existir el acto administrativo sobre la dimisión de la ejecución de proyecto de investigación formulado por el responsable del proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de julio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- NO ADMITIR el trámite del cierre del proyecto de investigación "Intervenciones en salud mental y apoyo sicosocial durante la pandemia en el Asentamiento Humano Mollepata por COVID-19-Ayacucho, 2020", aprobado por Resolución Vicerrectoral Nº 021-2025-UNSCH-VRI, de fecha 09 de abril de 2025.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 1840 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/fph